



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Viernes 30 de Julio de 2010 - Número 4734

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Hacienda y Presupuesto

##### Dirección General de Hacienda - Intervención

2137.- Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito por importe de 4.610,00 €.

2138.- Aprobación definitiva de expediente de transferencia de crédito por importe de 900.000,00 €.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Secretaría Técnica

2139.- Decreto n.º 674 de fecha 22 de julio de 2010, relativo a aprobación definitiva del reglamento de elaboración de cartas de servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### Consejería de Educación y Colectivos Sociales

2140.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME 4733, referente a listas definitivas de admitidos de nuevo ingreso, espera y excluidos, correspondiente al curso 2010/2011 en Escuelas Infantiles.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Dirección General de Sanidad y Consumo

2141.- Notificación a D. Mohamed Kassen Bagdad.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Junta Arbitral de Consumo

2142.- Notificación a D. Moisés Serfaty Bittan.

2143.- Notificación a D. Fernando García Infante.

2144.- Notificación a D. Mohamed Hamed Hamed.

2145.- Notificación a D. Juan Jesús Muñoz Heredia.

2146.- Notificación a D. José Adolfo González Pérez.

2147.- Notificación a D.ª M.ª Teresa Delgado Pablo.

2148.- Notificación a D. Mimunt Mohamed Abdeselam.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Arquitectura

2149.- Notificación a D. Juan Peregrina Martínez, propietario del inmueble sito en calle Canteras del Carmen, n.º 17.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana

##### Secretaría Técnica

2150.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 310/2010, seguido a instancias por D. Jesús Romero Granados y otros.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana

##### Policía Local

2151.- Notificación de sanción a D. Zamora Serrano, Marta y otros.

2152.- Notificación de sanción a D. Mohamed Uasani, Abdelhadi y otros.

#### Patronato de Turismo de Melilla

2153.- Acuerdo de colaboración suscrito entre el Patronato de Turismo de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

##### Puerto de Melilla

2154.- Normas de uso recinto portuario, vehículos particulares.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico

##### Jefatura Local de Melilla

2155.- Notificación de resolución de D. Belrarej, Mostafa y otros.

2156.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Bourzigui, Abdellah y otros.

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Melilla

2157.- Notificación a D. Dourdi, Hafid y D. Pérez Téllez, Francisco Javier.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1**

**2158.-** Notificación a D.ª Antonia Piernas Jover y a los Causahabientes de D. Alfonso Piernas Jover, en expediente de dominio, reanudación del tracto 790/2009.

**Juzgado de Instrucción Núm. 3**

**2159.-** Notificación de Sentencia a D. Aimad Dine Bouchouaf, en Juicio de Faltas 124/2010.

**Juzgado de lo Social Núm. 1**

**2160.-** Notificación a Bingo Noray de Melilla S.L.U. en Autos: Ejecución 26/2010.

**2161.-** Notificación a la empresa Buzian El Malkioui y Habib Azbazan en Autos de Demanda n.º 430/2009.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCÍA**

**Sala de lo Social con Sede en Málaga**

**2162.-** Notificación a D.ª Farida Ali Mohamed, en recurso de suplicación 2459/2009.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN

## A N U N C I O

**2137.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 28/06/2010, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

**Crédito Extraordinario Resumidos por Capítulos.**

Capitulo	Denominación	Euros.
II	Gastos Corrientes	560.000
IV	Transferencias Corrientes	950.000
VI	Inversiones	3.100.000

<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>4.610.000,00 €</b>
-------------------------------------	-----------------------

El importe total anterior queda financiado por El Remanente Liquido de Tesorería, cuyo resumen por capitulo es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Euros.
VIII	Activos Financieros	4.610.000,00

<b>TOTAL NUEVOS INGRESOS</b>	<b>4.610.000,00 €</b>
------------------------------	-----------------------

Melilla, 29 de julio del 2010

El Director General de Hacienda - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN

## A N U N C I O

**2138.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177,2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 28/06/2010, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

**Transferencia de Crédito Resumidos por Capítulos.**

Capitulo	Denominación	Pesetas
IV	Transferencias Capital	300.000,00
II	Gastos Corrientes	600.000,00

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN ALTA</b>	<b>900.000,00 €</b>
---	---------------------

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones Reales	900.000,00 €
<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN BAJAS</b>		<b>900.000,00 €</b>

Melilla, 29 de julio del 2010

El Director General de Hacienda - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### SECRETARÍA TÉCNICA

**2139.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla por Decreto número 674 de 22 de Julio de 2010 ha tenido a bien disponer la siguiente:

La Excmo. Asamblea de la Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el 3 de junio de 2010 acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla, procediendo a la apertura de un trámite información pública a los interesados por un plazo de un mes.

En el B.O.M.E número 4.722 de 18 de junio de 2010 se publicó el Anuncio relativo a la aprobación inicial del citado Reglamento, acreditándose en el expediente la ausencia de reclamaciones al mismo durante el plazo otorgado.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Ciudad Autónoma (B.O.M.E extraordinario número 9, de 12 de marzo de 2004) y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local VENGO EN DECRETAR la aprobación definitiva del Reglamento de Elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla y su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 27 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

## REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad Autónoma de Melilla, teniendo como referente de toda su gestión al ciudadano, y en consonancia con la política de calidad implantada con los diversos Planes de Calidad y Modernización de la Administración, cree conveniente la puesta en marcha de un nuevo compromiso con la gestión de calidad de los servicios públicos a través de la elaboración de Cartas de Servicios, con la finalidad de regular los compromisos de calidad con los ciudadanos, para conseguir una Administración más ágil, transparente y eficiente en su gestión.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha elaborado un II Plan de Calidad y Modernización de la Ciudad Autónoma de Melilla (2008-2011), que se fundamenta en los siguientes ejes:

- 1) Potenciación de la Atención al Ciudadano.
- 2) Calidad Total de los Servicios.
- 3) Tramitaciones Administrativas dominadas y controladas por los ciudadanos.
- 4) Utilización de las Nuevas Tecnologías como base para la agilización de las relaciones con la Administración.
- 5) Potenciación y Racionalización de los Recursos Humanos.

En este Plan como en el anterior tiene un lugar destacable la CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, que podemos afirmar que es una realidad gracias a las actuaciones realizadas en el I Plan de Calidad y Modernización,

pero ello no es óbice para tener muy claro que debemos reforzar esta idea para que el ciudadano se sienta más cómodo en las actuaciones que realice con la Administración de la Ciudad, para ello se están adoptando medidas tales como:

- o Afianzar los mecanismos de gestión de la calidad.

- o Consecución de la gestión de calidad como filosofía en todas las áreas de gestión de la Administración.

- o Implantaremos en la Administración de la idea de gestión de "calidad total", fundamentada en un proceso de mejora continua.

- o Evaluaciones continuadas de la calidad con la que se prestan los servicios.

- o Consecución de Certificaciones de Gestión con Calidad externas. (Certificaciones ISO)

- o Potenciación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos y de las Cartas de Servicios Sectoriales.

- o Implantación de un sistema de visión estratégica con el objetivo de controlar la acción de gobierno, y realizar un seguimiento del cumplimiento de las medidas ejecutadas por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Desde la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se es consciente de que los ciudadanos y empresas melillenses no sólo solicitan la prestación de un determinado servicio, sino que estos se presten acordes con las expectativas que tienen, que no es otra cosa que una gestión de calidad.

Las distintas administraciones que apuestan por la calidad en sus servicios utilizan las Cartas de Servicios, que son documentos que identifican los servicios prestados por cada una de las unidades y los compromisos asumidos en la prestación de los mismos, asimismo estos documentos facilitan a los servicios la supervisión y control del servicio prestado a los usuarios de los mismos.

Las Cartas de Servicios son, en definitiva, documentos a través de los cuales la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla informa públicamente a los ciudadanos sobre los servicios que gestionan y acerca de los compromisos de calidad en su prestación. Se trata, por tanto, de instrumentos para

expresar concretamente el compromiso del servicio público con sus usuarios y que permiten evidenciar la efectividad de los principios de funcionamiento de la Administración de la Ciudad en el contacto cotidiano o esporádico que cada persona establece con la misma.

La finalidad de las Cartas de Servicios es desarrollar el principio de servicio a los ciudadanos enunciado en el artículo 3.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y cubre tres vertientes: a) facilitar a los ciudadanos el ejercicio efectivo de sus derechos, proporcionándoles una influencia más directa sobre los servicios administrativos y permitiéndoles comparar lo que pueden esperar con lo que reciben realmente; b) fomentar la mejora continua de la calidad, dando a los gestores la oportunidad de conocer -de forma consciente, realista y objetiva- cómo son utilizados los recursos y el nivel de calidad que pueden alcanzar; y c) hacer explícita la responsabilidad de los gestores públicos con respecto a la satisfacción de los usuarios y ante la propia Administración.

El presente Reglamento, consta de once (11) artículos numerados, estructurado en dos Capítulos, tres disposiciones adicionales, y dos disposiciones finales, regula el objeto, contenido, elaboración, seguimiento, evaluación y control de las Cartas de Servicios.

El órgano competente para la aprobación del Reglamento de Elaboración de Cartas de Servicios es la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla conforme al artículo 12.1 a) de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla y que le encomienda a la misma el "Ejercer la potestad normativa atribuida a la Ciudad" y el procedimiento de elaboración es el establecido en el artículo 71.1 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME extraordinario número 9, de 12 de marzo de 2004).

## REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el Sistema de Cartas de Servicios mediante el cual

la Ciudad Autónoma de Melilla difundirá a los ciudadanos los compromisos de calidad referidos a los servicios que presta, estableciéndose además el marco en el que se va a desarrollar la evaluación y mejora de los mismos, acorde con el principio de servicio a los ciudadanos.

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El Reglamento será de aplicación a todos los órganos y unidades administrativas de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a sus organismos, entes y empresas públicas.

### CAPÍTULO II: LAS CARTAS DE SERVICIO

#### Artículo 3. Definición y contenido.

Las Cartas de Servicios son documentos públicos a través de los cuales la Ciudad Autónoma de Melilla establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones; las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad; los derechos de los ciudadanos en relación con esos servicios; las responsabilidades que, como contrapartida, contraen al recibirlos y los sistemas de participación, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos.

#### Artículo 4. Estructura.

Las Cartas de Servicios expresarán de forma clara, sencilla y comprensible para los ciudadanos sus contenidos, que se estructurarán en los siguientes apartados:

##### 1. Introducción de las Cartas de Servicios.

El Consejero de cada una de las áreas a la que afecte la Carta de servicios suscribirá una introducción en la que se señalará el propósito de la Carta de Servicios y el compromiso institucional con la calidad de los servicios prestados.

##### 2. Datos de carácter general y normativo.

a) Datos identificativos de la Consejería, Dirección General y unidad prestadora del servicio, en su caso, y su adscripción.

b) Descripción general de los fines del órgano y unidad.

c) Derechos de los ciudadanos en relación con los servicios prestados.

d) Identificación de los mecanismos y modalidades de participación de los ciudadanos.

e) Accesibilidad y disponibilidad al "Sistema de Quejas y Sugerencias" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

f) Referencia sucinta actualizada de la normativa reguladora relevante de las prestaciones y servicios incluidos en las Cartas.

##### 3. Identificación de los servicios prestados.

Cada órgano y unidad administrativa deberá proceder a identificar los servicios objeto de la Carta, especificando su carácter gratuito o su sujeción a tasas o precios públicos.

Adicionalmente, se podrá informar de otros servicios prestados por la misma unidad, que pudieran ser de interés para los destinatarios de la Carta.

##### 4. Compromisos de calidad.

Definición de los estándares de calidad, basados en las necesidades, expectativas y grado de satisfacción de los ciudadanos, con los que el órgano o unidad prestadora de los servicios se compromete en sus relaciones con los mismos, en aspectos tales como:

a) Disponibilidad y accesibilidad de los servicios.

b) Horarios y lugares de atención al público.

c) Sistemas de comunicación e información ya sea general o personalizada.

d) Plazos previstos para la tramitación de procedimientos y prestación de los servicios.

e) Compromisos de calidad y mejora del servicio.

##### 5. Datos de carácter complementario.

a) Direcciones postales, telefónicas y telemáticas de todas las dependencias donde se prestan los servicios, indicando de forma clara la localización urbana de las instalaciones y las formas de acceso.

b) Identificación y dirección telefónica, postal y telemática del órgano o unidad responsable de la Carta de Servicios.

c) Información de los costes del servicio y cualesquiera otros datos adicionales que se consideren de interés vinculados a los servicios prestados.

Artículo 5. Elaboración y gestión de las Cartas de Servicios.

1. La Dirección General que tenga atribuida la calidad de los servicios impulsará el Sistema de Cartas de Servicios, colaborando con cada uno de los órganos y unidades implicadas en su elaboración, implantación y seguimiento.

2. La Dirección General que tenga atribuida la calidad de los servicios, con el apoyo de la Dirección General o Gerencia en la que se incardine el servicio objeto de la Carta, será la responsable de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios, debiendo decidir y definir el ámbito de implantación de la misma.

3. Se procederá a la creación de un Equipo de Trabajo para la elaboración de cada Carta de Servicios, cuya composición y funcionamiento se establecerá en la metodología de elaboración e implantación de las Cartas de Servicios que aprobará el Consejo de Gobierno.

4. Al final del proceso de elaboración de la Carta de Servicios, la Dirección de General que tenga atribuida la calidad de los servicios elaborará un informe sobre texto de la Carta. Dicho informe será preceptivo, pronunciándose en el mismo la Dirección General que tenga atribuida la calidad de los servicios sobre la conformidad de la Carta de Servicios con los criterios de calidad que se establezcan.

5. En todo caso, la elaboración y contenido de las Cartas de Servicios deberá atenerse a la metodología establecida por la Ciudad Autónoma de Melilla y ser coherente con los objetivos e indicadores presupuestarios correspondientes.

Artículo 6. Participación ciudadana en la elaboración y seguimiento.

Los ciudadanos podrán participar en el proceso de elaboración y seguimiento de las Cartas de Servicios a través de estudios de opinión u otras vías de participación ciudadana; manifestando sus necesidades y expectativas y su grado de satisfacción respecto de los servicios prestados; presentando las quejas y sugerencias que estimen oportunas.

Artículo 7. Aprobación.

Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 8. Publicación y difusión.

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla por el que se aprueban las Cartas de Servicios será publicado en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

2. Para su mayor conocimiento y accesibilidad, las Cartas de Servicios serán difundidas a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Intranet de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como cualquier otro canal establecidos de atención al ciudadano, que se determine por la Dirección General que tenga atribuida la calidad de los servicios.

3. Además, cada Dirección General o Gerencia, con el apoyo de la Dirección General que tenga atribuida la calidad de los servicios, llevará a cabo las acciones divulgativas que estime más convenientes y eficaces, de manera que se garantice y asegure que las Cartas de Servicios sean conocidas por los ciudadanos en todas las unidades administrativas que presten servicios de atención al público, así como a través de otros canales de comunicación y publicación específicos pertenecientes a su ámbito competencial.

4. La publicación de las Cartas de Servicios se hará conforme a las directrices de imagen corporativa establecida por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 9. Seguimiento y evaluación.

1. La Dirección General que tenga atribuida la calidad de los servicios, con el apoyo de la Dirección General o de la Gerencia correspondiente, se responsabilizará de revisar el cumplimiento de los compromisos incluidos en sus Cartas de Servicios, con el objeto de detectar posibles desviaciones de los mismos, procediendo a adoptar, en su caso, medidas correctoras o planes de mejora.

2. Sobre la base de la información obtenida periódicamente se deberá elaborar un informe anual, en el que se analizará el grado de cumpli-

miento de los compromisos de calidad adquiridos, e indicará, en su caso, su posible actualización o mejora. Para la realización de este informe la Dirección General que tenga atribuida la calidad de los servicios podrá solicitar la información a las unidades administrativas la información que estime necesaria, teniendo la obligación las Direcciones Generales de facilitar dicha información.

3. Al menos cada tres años, se recogerá en el informe correspondiente a esa anualidad la opinión de los ciudadanos y su grado de satisfacción con el servicio recibido, así como el impacto que dicho servicio tenga en el resto de la ciudadanía.

Artículo 10. Comunicación de los resultados de la evaluación.

1. La Consejería que tenga atribuida la competencia en calidad de los servicios presentará anualmente, dentro del primer trimestre del año siguiente, una evaluación global de los compromisos de calidad incluidos en las Cartas de Servicios, de la calidad del conjunto de los servicios a partir de datos obtenidos, de planes de mejora, de las autoevaluaciones y del Sistema de Quejas y Sugerencias, al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Los resultados obtenidos de la evaluación de sus Cartas de Servicios a través del portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la Intranet, así como mediante otros canales normalizados.

Artículo 11. Programas de mejora y actualización de las Cartas de Servicios.

Partiendo de los resultados obtenidos de la evaluación y seguimiento de las Cartas de Servicios, anualmente se procederá a su revisión y, en su caso, actualización, mediante el establecimiento de planes y programas anuales de mejora. Esta actualización se realizará como consecuencia de la superación de los estándares, de los compromisos adquiridos, de la variación en las expectativas de los ciudadanos, de cambios significativos en la organización, modificaciones normativas, mejoras tecnológicas y otras circunstancias de naturaleza análoga.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Metodología de elaboración de las Cartas de Servicios.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para el desarrollo de la metodología de elaboración e implantación de las Cartas de Servicios en la Ciudad Autónoma de Melilla, de manera que se garantice la homogeneidad de las mismas en toda la organización de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segunda. Implantación de las Cartas en servicios de mayor impacto social.

Se faculta al titular de la Consejería que tenga atribuida la competencia en calidad de los servicios para que establezca, en coordinación con el titular del Área de Gobierno competente, aquellos servicios en los que, por su mayor impacto a los ciudadanos, se considere necesario elaborar Cartas de Servicios.

Tercera. Impulso en la identificación de los servicios en los que se implantarán las Cartas.

Con la finalidad de impulsar la implantación de Cartas de Servicios, y sin perjuicio de poder implantar Cartas de Servicios en cualquier momento, se establece un plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Reglamento, para que la Dirección General que tenga atribuida la calidad de los servicios o los directores generales o gerentes identifiquen los servicios de su ámbito competencial, en los que se procederá de forma prioritaria a elaborar e implantar en su momento las Cartas de Servicios.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa.

Se habilita al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de este Reglamento.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

**2140.-** Habiéndose advertido error en la publicación del BOME nº 4733 de fecha 27 de julio de 2010, relativo a listas definitivas de admitidos de

nuevo ingreso, espera y excluidos, correspondientes al curso 2010/2011, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

-En las páginas desde la 3207 a la 3231, donde dice lista provisional, debe poner lista definitiva.

Melilla a 28 de julio de 2010.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2141.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-020/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED KASSEN, BAGDAD

D.N.I./N.I.E.: 45.309.011 T

Asunto: Acuerdo de iniciación de fecha 29 de junio de 2010.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de julio de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2142.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Traslado Alegaciones Expt: 264/09, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MOISES SERFATY BITTAN, D.N.I. núm. 45.298.126-V. Traslado Alegaciones, Expte: núm. 264/09 de fecha 11 de mayo del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2143.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Traslado Alegaciones Expt: 256/09, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido,

por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FERNANDO GARCÍA INFANTE, D.N.I. núm. 45.267.588-T. Traslado Alegaciones, Expte: núm. 256/09 de fecha 10 de mayo del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2144.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Laudo Expt: 257/08, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MOHAMED HAMED HAMED, D.N.I. núm. 45.295.496-D. Laudo, Expt: núm. 257/08 de fecha 21 de junio del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta

Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2145.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Laudo Expt: 79/09, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JUAN JESÚS MUÑOZ HEREDIA, D.N.I. núm. 45.299.076-R. Laudo, Expte: núm. 79/09 de fecha 28 mayo del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2146.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Laudo

Expt: 77/09, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JOSÉ ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ, D.N.I. núm. 45.272.904-A. Laudo, Expte: núm. 77/09 de fecha 8 de junio del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR

#### SOCIAL Y SANIDAD

#### JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2147.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Laudo Expt: 112/09, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA DELGADO PABLO, D.N.I. núm. 45.314.655-D. Laudo, Expt: núm. 112/09 de fecha 13 de abril del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR

#### SOCIAL Y SANIDAD

#### JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2148.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Traslado Alegaciones Expt: 74/10, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MIMUNT MOHAMED ABDESELAM, D.N.I. núm. 45.276.031-W. Traslado Alegaciones, Expte: núm. 74/10 de fecha 11 de mayo del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2149.-** Siendo desconocido el paradero de D. JUAN PEREGRINA MARTINEZ, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 1788 de fecha 19-07-2010 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al solar sito en CALLE CANTERAS DEL CARMEN, 17, fue iniciado expediente de limpieza y vallado de solar en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan: solar que no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordena a D. JUAN PEREGRINA MARTINEZ con DNI 45238898-Z, propietario/administrador del solar sito en CALLE CANTERAS DEL CARMEN, 17, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, bajo la dirección de técnico competente y en cumplimiento de Bando de la Presidencia de 29 de septiembre de 2003, de las siguientes obras correctoras:

. limpieza del solar.

. Colocación de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

. El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

. Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

. Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y

de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, a 22 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### SECRETARÍA TÉCNICA

##### A N U N C I O

**2150.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 310/2010, INSTADO POR D. JESÚS ROMERO GRANADOS Y SIETE MÁS CONTRA LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA).**

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de los de Melilla en Oficio de fecha 15 de julio de 2010, dictado en Procedimiento Abreviado n° 310/2010, ha dispuesto lo siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice de los documentos que

contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 L.J.C.A.).

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la L.J.C.A.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada para el próximo UNO DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10,30 HORAS DE SU MAÑANA.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados.

Melilla, 26 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### POLICÍA LOCAL

**2151.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**ALEGACIONES:** Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

**AUTORIDAD SANCIONADORA:** Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

. FORMA DE PAGO

- Directamente.

- Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 20 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000007366	ZAMORA*SERRANO,MAR TA	60	OMT/42-,3-A	-8478 -DVV	ALMODOVAR, DUQUE DE	29/05/2010 8:45:00	0
20100000007341	AGUIRRE*FERNANDEZ,M ARIA ROSA	30	OMT/65-,1-4	-8936 -CBY	ALTO DE LA VIA	28/05/2010 10:00:00	
20100000007354	YAÑEZ*VAZQUEZ,BENIG NO	200	CIR/18-2-5B	-8061 - DGN	ESPAÑA	28/05/2010 14:15:00	3
20100000007303	ARRARAS*NIETO,JESUS MANUEL	200	CIR/91-2-5C	-0749 -CBR	ALMERIA	27/05/2010 11:37:00	0
20100000007249	ARTILLO*MARTIN,JESUS FERMIN	200	CIR/118-1-5B	C -9751 - BVD	VICTIMAS DEL TERRORISMO	25/05/2010 9:09:00	0
20100000007271	LEON*NOVAS,ESPERANZ A	90	CIR/94-2C-5U	-9487 -FKJ	EJERCITO ESPAÑOL	26/05/2010 18:20:00	0
20100000007292	LOPEZ*GARCIA,DAMIAN	200	CIR/49-1-5A	-3014 -BPC	CIRCUNVALACION, CARRETERA	26/05/2010 11:46:00	0
20100000007358	AMAR*EL HADI,YAMILA	60	OMT/42-,3-B	-6811 - GKG	LEGION, LA	28/05/2010 15:30:00	0
20100000007316	ABDESELAM*ABDELKAD ER,MOHAMED	200	CIR/94-2A-5A	ML-3555 -E	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	27/05/2010 9:45:00	0
20100000007325	ECHENIQUE*CONDE,ALV ARO ROMAN	60	OMT/42-,3-A	-3886 -GFZ	MARINA ESPAÑOLA	29/05/2010 17:23:00	0
20100000007481	TERRADILLOS*CHOCLAN, JESUS	30	OMT/72-,1-	PROMOTOR	JIMENEZ E IGLESIAS	31/05/2010 11:25:00	
20100000007647	MIMOUN*MARZOUK,MOH AMED	200	CIR/167- -5A	-2114 -BYZ	ROSTROGORDO	06/06/2010 15:40:00	0
20100000007382	KHOUILI,NISSA	200	CIR/18-2-5B	ML-6583 -E	MENDEZ NUÑEZ	01/06/2010 18:15:00	3
20100000007580	ESCOBAR*GOMEZ,JOSE	200	CIR/91-2-5I	-4675 - GGZ	CASTILLA	04/06/2010 16:30:00	0
20100000007582	SANCHEZ*BENAVENTE,J ULIAN FRANCISCO	200	CIR/65- -5A	-7101 -DRT	ALFONSO XIII	03/06/2010 14:30:00	4

20100000007486	TERRADILLOS*CHOCLAN, JESUS	60	OMT/12,-4-1	PROMOTOR	JIMENEZ E IGLESIAS	31/05/2010 11:30:00	
20100000007491	TORRES*ORTIZ,ISABEL	60	OMT/42,-3-B	-1782 -DBN	ASTILLEROS, GENERAL	31/05/2010 12:40:00	0
20100000007403	MOHAMED*AMAR,SOUAD	200	CIR/94-2G-5Z	-8285 -DHV	VILLALBA, GENERAL	31/05/2010 11:25:00	0
20100000007408	SILVA*CORDOBA,FABIAN	60	OMT/42,-3-A	-3546 -FJK	ESPAÑA	31/05/2010 11:35:00	0
20100000007579	ABDELAH*MOHATAR,MIMON	200	CIR/91-2-5H	J -6679 -P	ASTILLEROS, GENERAL	04/06/2010 20:20:00	0
20100000007476	AMAR*KADDUR,MOHAMED	200	CIR/117-1-5B	-5790 -GLL	ALTO DE LA VIA	01/06/2010 20:25:00	0
20100000007417	MENA*LINARES,CORAL	200	CIR/91-2-5H	-0653 -DGT	MONTEMAR, MARQUES DE	01/06/2010 16:50:00	0
20100000007314	CASTELLANO*BOTELLA,VICENTE MANUEL	200	CIR/69- -5B	-2943 -FKW	COMETA, DEL	27/05/2010 8:45:00	0
20100000007489	HAMED*AMAR,HANAFI	200	CIR/18-2-5B	-5564 -FNB	POLAVIEJA, GENERAL	31/05/2010 14:45:00	3
20100000007493	MIMUN*MIMUN,ROLLDIN	200	CIR/18-2-5B	-5537 -CLN	ACTOR TALLAVI	31/05/2010 11:20:00	3
20100000007508	HAROUD,LHASSAN	60	OMT/42,-2-Ñ	-7934 -CWB	LEGION, LA	02/06/2010 9:52:00	0
20100000007516	CHEMLAL,EL HOUSSEIN	200	CIR/91-2-5C	-8981 -DKM	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	02/06/2010 10:20:00	0
20100000007401	HAMADI*MOHAMED,RACHID	200	LSV/9-2-5A	ML-9504 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	30/05/2010 23:30:00	0
20100000007411	TARILONTE*PEREZ,IGNACIO	100	OMT/42,-1-J1	-5569 -DXG	POLAVIEJA, GENERAL	31/05/2010 18:45:00	0
20100000007394	PEREZ*ALAMINO,FELIX JAVIER	100	OMT/42,-1-C2	MA-3325 -CS	MIGUEL ACOSTA	30/05/2010 19:00:00	0
20100000007686	FERNANDO VEGA EL HADI	200	CIR/94-2A-5A	-5405 -CZD	MIGUEL ZAZO	08/06/2010 8:23:00	0
20100000007546	HAMED*MOHAMED,HASSAN	90	CIR/94-2C-5U	-3164 -CVY	EJERCITO ESPAÑOL	02/06/2010 18:25:00	0
20100000007412	RABANEDA*LOPEZ,ASUNCIÓN	200	CIR/91-2-5G	-1233 -DTS	MARINA, GENERAL	31/05/2010 18:50:00	0

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

**2152.-** El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma (Art. 84.1 LSV y Art. 21 RD 320/1994), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 20 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACCTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
2010000002414	MOHAMED*UASANI,ABDEL HADI	60 OMT/42,-1-D	ML-6269 -E	ESPAÑA	29/01/2010 9:55:00	0
2010000002858	PEREZ*POZO,EVELYNE	100 OMT/42,-2-J	-4738 - FMN	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	08/02/2010 8:45:00	0
2010000002861	ROBLES*EL HADI,SARA	60 OMT/42,-1-E	-3817 -FVB	ESPAÑA	08/02/2010 10:47:00	0
2010000002552	PAREJA*SANCHEZ,JOSE	100 OMT/42,-2-B	ML-2737 -C	ALCAZABA, DE LA	02/02/2010 10:30:00	0
2010000002490	PUERTO*CALLEJA,MARIA DE LOS ANGELES	100 OMT/42,-1-K3	-9185 -DFH	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	01/02/2010 16:40:00	0
2010000003217	CREUS*MARTINEZ,JUAN	150 CIR/118-1-2C	C -4529 - BTM	MARINA ESPAÑOLA	15/02/2010 17:42:00	0
2010000003327	MOHAMED*DRIS,SUFIAN	60 OMT/42,-2-H	ML-1596 -E	MINAS DEL RIF	16/02/2010 8:52:00	0
2010000003466	ESTEBAN*FONT,ARTURO	60 OMT/42,-3-C	-4244 - GBR	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	18/02/2010 12:48:00	0
2010000003133	HAMED*HAMED,YUMAIDA	60 OMT/42,-2-I1	-7726 - BRG	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	12/02/2010 8:30:00	0
2010000002929	CANELA*MOLINA,JOSE MIGUEL	100 OMT/42,-2-B	-1198 -DZC	O'DONNELL, GENERAL	09/02/2010 9:32:00	0
2010000003824	SERRANO*DIAZ,SANTIAGO ANTONIO	100 OMT/42,-1-J1	-3841 - DHH	MIGUEL DE CERVANTES	25/02/2010	0
2010000003825	MOHAMED*HAMMU,YAMIL A	100 OMT/42,-1-K3	-2830 -CZF	JUVENTUD, DE LA	25/02/2010 13:34:00	0
2010000003590	ABDEL- LAL*MOHAND,ICHAM	30 CIV/6,-2-	B -4641 -VC	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	21/02/2010 3:15:00	0
2010000003749	ABJIJ*AMAR,MOHAMED	60 OMT/65,-1-5	-3797 -BSN	ASTILLEROS, GENERAL	24/02/2010 13:45:00	
2010000003756	MORENO*MELLADO,MARIA JESUS	60 OMT/42,-1-E	-2211 -DJS	ESPAÑA	24/02/2010 11:45:00	0
2010000003816	PEREZ*LOPEZ,JUAN MANUEL	100 OMT/42,-2-B	ML-0694 -E	MARINA, GENERAL	25/02/2010 12:17:00	0
2010000003664	BAGDADI*MOHAMED,HASSAN	100 OMT/42,-2-D	-5286 -BYC	MARINA, GENERAL	22/02/2010 12:33:00	0
2010000004590	ABDESELAM*MOHAMED,L AILA	60 OMT/65,-2-2	-8142 -FKH	ESPAÑA	14/03/2010 0:01:00	
2010000004694	DELGADO*JIMENEZ,ENRIQUE	100 OMT/42,-1-J1	-0612 -FST	JUAN CARLOS I, REY	17/03/2010 18:45:00	0
2010000004732	BOTELLA*GONZALEZ,MARIA BLANCA	150 CIR/117-1-1A	-2553 -CGF	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	17/03/2010 19:45:00	3
2010000004801	IRAMIAN*MOHAMED,KHALI FA	30 OMT/65,-1-4	-7804 - GNS	LUIS DE OSTARIZ	18/03/2010 16:45:00	
2010000004803	AZZI EL ARBI	60 OMT/65,-2-2	SS-4236 -AS	ASTILLEROS, GENERAL	18/03/2010 12:20:00	
2010000004937	ESTEVEZ*PEREZ,JOSE MARIA	150 CIR/3-1-2C	E -5835 - BDZ	FERNANDEZ CUEVAS	16/03/2010 15:05:00	0
2010000002524	GOMEZ*PIZARRO,PEDRO	60 OMT/42,-3-A	-1747 - FWH	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	02/02/2010 11:25:00	0
2010000002432	NOVO*RIVAS,ANTONIO	60 OMT/42,-3-A	-1248 - GNG	RAFAEL FERNANDEZ DE CASTRO	31/01/2010 11:22:00	0
2010000002670	RODRIGUEZ*BARRIADA,ANA HELIA	60 OMT/42,-3-B	-1050 - DMB	IBAÑEZ MARIN	04/02/2010 15:52:00	0
2010000002719	MOHAMED*MOHAMED,IMAD	100 OMT/42,-1-K3	-8398 - GRW	COSSIO, CAPITAN	05/02/2010 15:25:00	0
2010000002677	EZACRITI*HAMED,ADAM	60 OMT/42,-3-A	-2789 -FGL	ASTILLEROS, GENERAL	04/02/2010 14:15:00	0
2010000002821	NAJIM AMRID	150 CIR/65-1-2A	-0759 -CFH	ASTILLEROS, GENERAL	07/02/2010 11:40:00	0
2010000003707	PEREIRA*VAZQUEZ,EVA	90 MCI/72,-1-A	PROMOTOR	FERNANDEZ CUEVAS	23/02/2010 11:00:00	0
2010000004745	MONICA TENORIO MIMON	150 CIR/117-2-2A	-1533 -CXH	JUAN DE LANUZA	18/03/2010 16:25:00	0

20100000004714	SERRANO*MELLADO,RAUL	150 CIR/18-2-2D	MA-1108 - BW	ACERA DE REINA REGENTE	16/03/2010 15:45:00	3
20100000004713	GABRIEL RUFINO JUSTO	150 CIR/18-2-2D	-6364 - DMK	IBAÑEZ MARIN	17/03/2010 13:05:00	3
20100000002864	CAMPOS*GARCIA,JUAN MANUEL	150 CIR/18-2-2D	-1220 -FNR	ACTOR TALLAVI	09/02/2010 10:07:00	3
20100000002827	RUIZ*LOPEZ,MARIA DOLORES	60 OMT/42,-3-A	-7164 - DMF	REMONTA	09/02/2010 10:25:00	0
20100000002804	MOHAMED*MOHAND,HASSAN	100 OMT/42,-2-D	GC-6036 - BB	MARINA, GENERAL	08/02/2010 11:20:00	0
20100000003754	BRAVO*CONESA,MARIA DEL CARMEN	60 OMT/42,-1-E	-4175 - GHD	ESPAÑA	24/02/2010 11:40:00	0
20100000004325	HAMIDA*MIMON,AMAR	150 CIR/18-2-2D	-7758 -BJF	REYES CATOLICOS	09/03/2010 11:52:00	3
20100000004833	SALAH*MOHAMED,YUNAID A	150 CIR/18-2-2D	ML-0119 -F	JIMENEZ E IGLESIAS	15/03/2010 19:08:00	3
20100000004695	MOHAMED*AMAR,MOHAMED	60 OMT/42,-3-B	-9136 -FTB	FARHANA	17/03/2010 12:01:00	0
20100000003693	BEN DAHOU*EL BAGHDADI,RACHID	100 OMT/43,-1-1	ML-2164 -E	MARINA ESPAÑOLA	23/02/2010 0:45:00	3
20100000003738	MIMUN*EL HADI 'YACHOU',SABIHA	150 CIR/117-1-1A	ML-6753 -D	JUVENTUD, DE LA	16/02/2010 11:30:00	3
20100000002745	MOHAMED*IDRIS,JALIB	100 FIC/50-1-1A	-5765 - GGP	CABRERIZAS	17/02/2010 16:00:00	0
20100000003680	BEN DAHOU*EL BAGHDADI,RACHID	150 CIR/3-1-2C	ML-2164 -E	MARINA ESPAÑOLA	23/02/2010 0:45:00	0
20100000004707	COLLAZO*NOVOA,MANUEL	150 CIR/18-2-2D	-0766 - CZW	CABRERIZAS	16/03/2010 12:20:00	3
20100000005806	PUBLIGRAFIC MELILLA, S.L.	100 OMT/42,-1-J1	-7748 -BJF	MIGUEL DE CERVANTES	19/04/2010 19:18:00	0
20100000002324	MAMBLONA*JIMENEZ,EMILIO GUILLERMO	60 OMT/42,-2-C1	-7019 - CMK	CHACEL, GENERAL	28/01/2010 17:40:00	0
20100000003601	MIMUN*MOHAMED,MILUD	60 OMT/42,-1-E	-2754 -DFL	ESPAÑA	22/02/2010 10:15:00	0
20100000003797	MOHAMED*HADDU,HABIT	100 OMT/42,-1-J1	-0149 -GKT	UNIVERSIDAD DE GRANADA	25/02/2010 17:25:00	0
20100000004691	MIMON*MOHAMED,HORIA	60 OMT/65,-2-1	-2840 -BCN	ALFONSO XIII	17/03/2010 18:10:00	3
20100000003486	MIMOUN*MOHAMED,NAYIM	60 OMT/65,-2-1	ML-9238 -D	ESPAÑA	18/02/2010 20:40:00	3
20100000002711	BENJILALI*HADDADI,MOHAMED	60 OMT/65,-2-2	-9636 -DST	ALFONSO XIII	05/02/2010 8:45:00	3
20100000002307	GUEVARA*HERNANDEZ,ROCIO	60 OMT/42,-3-B	-9506 -CYB	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	28/01/2010 11:20:00	0
20100000002652	M'HAMED*MOHAND,FAUST	100 OMT/42,-2-J	-5618 -DYX	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	04/02/2010 17:05:00	0
20100000002453	HAMED*GRANDE,JERAID	150 CIR/118-1-2A	C -7765 - BTX	DIAZ OTERO, ALFERECES	01/02/2010 15:32:00	3
20100000003017	MOHAMED*ABDELKADER, HOUSSEIN	100 OMT/42,-1-K3	ML-4140 -E	HEROES DE ALCANTARA	10/02/2010 12:00:00	0
20100000003296	NAVARRO*VILLALOBOS,JOSE ENRIQUE	100 OMT/42,-2-F	-7018 - CCH	MADRID	16/02/2010 20:38:00	0
20100000003533	VILLARROEL*GIL,PEDRO SEBASTIAN	60 OMT/42,-3-B	-4677 - BMM	IBERPUERTO	20/02/2010 11:28:00	0
20100000003003	MOHAMMED LAFKIH	150 CIR/18-2-2D	B -0932 -PH	FARHANA	10/02/2010 15:50:00	3
20100000004026	GAMA*BERMUDEZ, SERGIO	60 OMT/42,-2-H	-1704 -FMP	CISNEROS, CARDENAL	02/03/2010 18:37:00	0
20100000004744	EL OUARIACHI,MILOUD	150 CIR/117-1-1A	-3555 -CPY	JUAN DE LANUZA	18/03/2010 13:45:00	3
20100000003928	EL OUARIACHI,ABDELILAH	60 OMT/42,-2-C1	ML-3871 -E	REYES CATOLICOS	26/02/2010 12:00:00	0
20100000004953	DARDOUR*OUELD-ARBI,KHADOUJ	60 OMT/65,-2-2	-3376 -BZP	VILLALBA, GENERAL	23/03/2010 12:50:00	0

**PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**

Y

COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla, a 26 de julio de 2010

REUNIDOS

**2153.-** De una parte, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de otra, el Sr. D. JAIME AZANCOT CÁNOVAS, titular del D.N.I. Número 45.272.335-D, y Presidente de la Comunidad Israelita de Melilla, con C.I.F. Número G-29903283.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para continuar con la incorporación de la Sinagoga Or Zoruah en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

ACUERDAN

1º- La Comunidad Israelita de Melilla, a través de su Presidente, el Sr. D. Jaime Azancot Cánovas, permite la apertura de la Sinagoga Or Zaruah para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de apertura se establecen en CINCO (5) por semana: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Domingos, en horario de 10 a 14 horas.

3º- La Comunidad Israelita de Melilla, se compromete a mantener las dependencias del templo limpio para su visita, así como de disponer de un servicio de informador y vigilante durante el tiempo que el templo se mantenga abierto al público.

4º- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Patronato de Turismo, aportará la cantidad anual para el fin que ocupa este Convenio, de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000€).

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece desde la firma del mismo por el periodo de un (1) año, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decida resolverlo.

Por Patronato de Turismo.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Comunidad Israelita.

Jaime Azancot Cánovas.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: NORMAS DE USO RECINTO PORTUARIO. VEHÍCULOS PARTICULARES.

**2154.-** Esta Dirección, visto lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

ACUERDA

Se comunica a todos los usuarios del puerto de Melilla, que el periodo de penmanencia máximo de los vehículos estacionados en el interior de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla (Puerto Comercial) será de TRES (3) DÍAS NATURALES, salvo autorización expresa por parte de la Dirección de la Autoridad Portuaria.

Transcurridos los cuales, serán retirados y trasladados al correspondiente Depósito Municipal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 94, 95 y concomitantes, de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y según lo establecido en el Título IV Capítulo II de la Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Director. José Luis Almanzán Palomino.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**  
**EDICTO**

**2155.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 23 de julio de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040601618	BELRAREJ, MOSTAFA	X3026811H	ALMORADI	24-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040619280	ZAHOU, ABDELLADER	X2595097F	CAMPOHERMOSO	24-02-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)
520040601631	MAATOUG, OUAHIBA	X6239403D	MANLLEU	15-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040611855	LEON GARCIA, MARIA NATALIA	42886495	PUERTO DEL ROSARIO	24-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040610358	BOUTCHICH, SAID	X4723444A	GIRONA	21-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040619027	MAAMAR, MOSTEFA	X6820008W	BALAGUER	23-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040613463	HAMZAOU, RACHID	X3393256C	NAJERA	07-01-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040570403	CHAMI, ABDELHAFID	X6965092W	MIJAS	06-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040607530	HERMANOS MARMOLEJO S L	B29903994	MELILLA	08-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040614390	EDITORES DEL ESTRECHO S L	B29963659	MELILLA	13-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040619477	BELIOUT SL	B52007978	MELILLA	03-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040614870	MOHAMED KADDUR CHIKHI, FATIMA	X0901180V	MELILLA	26-01-2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040604656	EL AZZOUZI, ABDELKADER	X1213709E	MELILLA	25-02-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)
520040614790	LABBOUA, KHALID	X2951524A	MELILLA	02-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040614650	BELGHAZI, MOHAMED	X3027200D	MELILLA	19-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040605879	EL IDRISSE, AHMED	X3433931P	MELILLA	22-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040615113	BOUKHIYAR, YUSSEF	X7095151L	MELILLA	05-02-2010	60,00		RD 2822/98	046.2		(a)
520040594559	OUALI, AHMED	Y0432914E	MELILLA	29-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040612902	NIETO CALATRAVA, MARIA	45208472	MELILLA	09-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040605028	ROBLES REMON, ANTONIO	45256605	MELILLA	02-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040606940	ORTEGA GILBERT, DIEGO	45268449	MELILLA	23-02-2010	450,00		RD 2822/98	011.13		(a)
520040573891	MOLINA MUÑOZ, JOSE DOMINGO	45272298	MELILLA	17-12-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040620054	BUMEDIEN HAMED, ABDELUAHAB	45273394	MELILLA	21-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040598866	BENAISSA MOHAMED, ABDELKADER	45273553	MELILLA	03-11-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
520040592903	PONS ALVAREZ, MARIA D.	45278405	MELILLA	03-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040591236	REGUERA HERNANDEZ, MIGUEL A.	45280681	MELILLA	13-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040611879	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45282539	MELILLA	16-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040606963	MOHAMED MIMUN, OMAR	45282816	MELILLA	01-03-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
520040609885	KASEN ABDELKADER, SALAH	45283515	MELILLA	16-03-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)
520040616075	SALAH BUTIEB, MIMUNT	45286063	MELILLA	25-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040583811	MOHAMED HADDU, SEDDIK	45287153	MELILLA	08-01-2010	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
520040615745	ABSELM MOHAMED, HAMED	45288103	MELILLA	22-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040615757	ABSELM MOHAMED, HAMED	45288103	MELILLA	22-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040599806	MEHDI ABDELKADER, MOHAMEDI	45290134	MELILLA	04-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040618450	MOHAMED ABDELKADER, MALIKA	45290700	MELILLA	14-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040526098	MOHAMED MOHAMED, YUSEF	45297772	MELILLA	16-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040617560	PONS LOPEZ, MONTSERRAT	45297981	MELILLA	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040617572	PONS LOPEZ, MONTSERRAT	45297981	MELILLA	09-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040606008	MOHAMED YUSEF, ABDESELM	45302753	MELILLA	03-02-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040546292	MOUSSI, KARIM	X3707463R	FUENTE ALAMO	06-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040610656	ADLI, ABOU BAKR	X7910693G	SAN JAVIER	06-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040619659	HAMID, BOUFELJA	X1996253Z	ANDOSILLA	21-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040599569	AZZAIM, SANAA	X4352337R	AMPOSTA	15-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040594330	MIMON MOHAMED, MIMONA	45286737	ADEJE	08-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040610668	AZIZ, MOHAMED	X5129889S	BENAGUACIL	28-12-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**2156.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 23 de julio de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040621873	BOURZIGUI, ABDELLAH	X3839190F	STA MARIA DEL AGUI	23-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040618540	BEN EL ALLID , M HAMED	X3372020J	SABADELL	23-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040621393	BENKACEM , HANANE	X3395632G	GRANADA	22-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040621400	BENKACEM , HANANE	X3395632G	GRANADA	22-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040576910	ABDCESLAM M HAMED , JAMAL	X0879149C	MELILLA	10-11-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
520040625386	EL FOUNTI , NADIR	X1958147L	MELILLA	11-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040625921	SALIM AHMED, AMIN	X2718747D	MELILLA	20-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040618825	AMLAHIF , MOHAMED	X6822637D	MELILLA	26-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040618552	OUALKAYD , MOHAMED	X7004196Y	MELILLA	23-04-2010	150,00		RD 772/97	001.1		
520040621010	BOUTAHAR IRGIOU, RIAD	42217160	MELILLA	23-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040628934	MOHAMED AL LAL, KADDUR	45264922	MELILLA	24-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040625465	HAMED MOHAMED, MOHAMED	45272324	MELILLA	11-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040628119	MADRID ARANDA, ANTONIO LUIS	45278211	MELILLA	13-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040625118	MOHAMED RABAH, SUFIAN	45279190	MELILLA	11-04-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040607130	ABDEL LAH MIZZIAN, AYAD	45287332	MELILLA	13-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040628688	HERNANDEZ ALONSO, JOSE CARLOS	45288691	MELILLA	14-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
529040606090	LAARBI TUHAMI, IBRAHIM	45295795	MELILLA	20-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
520040620844	MOKHTAR HAMMUCH, MIMON	45296824	MELILLA	01-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040625593	MOHAMED MOHAMED, NORA	45300275	MELILLA	18-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040615939	MOHATAR MAANAN, KARIMA	45300887	MELILLA	06-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040627711	MOHAND CHAIB, AMIR	45302218	MELILLA	26-04-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
520040628776	CHAIB ABDELLAH, FAUZI	45302506	MELILLA	20-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040624175	BERNABE FERNANDEZ, JAVIER	45305166	MELILLA	15-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040622476	AL HASSANE EL FOUNTI, HIND	45315245	MELILLA	13-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040604840	AMAR BUSTA, YAMAL	45278517	AGUILAS	21-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040604851	AMAR BUSTA, YAMAL	45278517	AGUILAS	21-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040620686	KASMI , LAMNAQUAR	X2087575A	CARTAGENA	26-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040608558	KASMI , LAMNAQUAR	X2087575A	CARTAGENA	27-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040619570	ZAIDI , HAKKOUM	X9624563Y	BARRIO PERAL	11-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040620716	EZZARGA , AARIF	X3929119Y	LOS DOLORES	26-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040622907	BELAID , SAID	X2157117Q	BALSICAS	15-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040622609	BELMADANI , ELHAJ	X3295024K	ANDOSILLA	17-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040622610	KIAL , AICHA	X5108641L	AÑOVER DE TAJO	24-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

#### EDICTO

**2157.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 18 de junio de 2010.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. M.<sup>a</sup> Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 081122734246	0521	DOURDI --- HAFID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
43 04 10 00074450		CL CABO DE LA NAO 36	52002	MELILLA	43 04 313 10 005951848	43 04
07 081122734246	0521	DOURDI --- HAFID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
43 04 10 00074450		CL CABO DE LA NAO 36	52002	MELILLA	43 04 313 10 006081887	43 04
10 52100741646	0111	PEREZ TELLEZ FRANCISCO JA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 04 00073476		CL SOLEDAD 6 1°	52001	MELILLA	52 01 351 08 000293270	29 08

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 10 000028

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
43 04	CL INDUSTRIA 17	43700 EL VENDRELL	977 0665703	977 0665702

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1**

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN DEL TRACTO 790/2009

E D I C T O

**2158.-** D. ANGEL .RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°. 001 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 790/2009 a instancia de la Procuradora Sra. Heredia Martínez en nombre y representación de UARIACH MOHAMED MOHAMED, HABIBA MOHTAR AMAR, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Descripción de la finca.

-URBANA.- Casa sita en el Barrio de Isaac Peral, calle General Pintos número veinticuatro, de Melilla (antes numero quince).

Con una extensión superficial de setenta y cuatro metros, con cincuenta decímetros cuadrados (74,50M2).

Linda: por la derecha entrando, con la calle General Pintos número veintidós, propiedad de D. Pedro Pérez; por la izquierda, con la calle Regimiento de Málaga número cuatro, propiedad de D. Saturnino Aparicio; y por el fondo, con la calle Alonso Guevara número tres, propiedad de D.Casimiro Marro Saez.

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, estando el solar sobre el que se asienta inscrito a nombre del estado Español con el número 2.026 de finca registral.

DATOS REGISTRALES.- Su número de referencia catastral es 5149302WE0054N0001BR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenacion de esta fecha se convoca a Dña. Antonia Piernas Jover así como a los causahabientes de D. Alfonso Piernas Jover para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su erecho convenga.

En Melilla a 20 de julio de 2010.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 124/2010

#### EDICTO

**2159.-** D. ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 124/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos POR DÑA ANA MARÍA SEGOVIA ANGEL SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MELILLA, LOS PRESENTES AUTOS DE JUICIO DE FALTAS.

#### FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A YUSEF DRIS ALI MOHAMED Y A NABIL HAMAD MOHAMED de las faltas de lesiones que se les imputaban, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AIMAD DINE BOUCHOUAF, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de julio de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS EJECUCIÓN 26/2010

#### EDICTO

**2160.-** D.ª MARÍA ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Melilla, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 26/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. AFSHAN FAIZ contra la empresa BINGO NORAY DE MELILLA S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

#### AUTO

En la Ciudad de Melilla, a trece de abril de dos mil diez.

#### HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 10 de noviembre de 2009 fue dictada sentencia en los autos nº 231/2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Que, estimando la demanda formulada por D.ª AFSHAN FAIZ contra BINGO NORAY, S.L., debo realizar los pronunciamientos siguientes:

1.- Declarar improcedente el despido de D.ª AFSHAN FAIZ operado con fecha 30 de abril de 2009.

2.- Condenar a BINGO NORAY, S.L. a que, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir a la trabajadora o abonarle una indemnización de CUATRO-CIENTOS OCHENTA Y DOS euros con OCHENTA Y DOS céntimos (482,82 €).

3.- Condenar a BINGO NORAY, S.L. a pagar a la trabajadora los salarios dejados de percibir desde el día 30 de abril de 2009, hasta la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 38,75 euros/día".

SEGUNDO.- Por la representación procesal de la parte actora se solicita la ejecución de dicha sentencia y, convocadas las partes, ha tenido lugar la comparecencia prevenida en la Ley, con asistencia de la parte ejecutante, asistida por el Letrado Sr. Aragón Mendoza, no compareciendo la parte ejecutada.

En dicha comparecencia la parte actora se ratificó en sus pretensiones, solicitando como prueba la documental obrante en los autos.

Con ello se dio por concluida la comparecencia, quedando el incidente pendiente de resolución.

#### HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- La trabajadora ejecutante no ha sido readmitida ni indemnizada por el empresario ejecutado, BINGO NORAY, S.L., a quien le fue notificada la sentencia firme de despido que es objeto de esta ejecución, en fecha 19 de noviembre de 2009.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIHERO.- La sentencia cuya ejecución origina este incidente declara improcedente el despido del actor por parte de la empresa ejecutada, declaración que, a tenor de lo dispuesto por el art. 279 de la LPL., hace que deba declararse extingui-

da la relación laboral con fecha de hoy; acordarse que se abone al trabajador la indemnización a la que se refiere el apartado uno del artículo 110 de la LPL, es decir, la prevista en el art. 56.1 del Estatuto de los Trabajadores, por el tiempo transcurrido entre la fecha del despido y la de esta resolución; y condenarse al empresario al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia que por primera vez declare la improcedencia hasta la de notificación de este Auto.

SEGUNDO.- Por tanto, ha de ser indemnizado el trabajador por los días transcurridos entre el 30 de abril de 2009 y el 13 de abril de 2010 (348 días x 45 días/365 = 42 días), a razón de 38,75 euros por día, lo que hace un total de 1627,50 euros de indemnización, que debe sumarse a la establecida por la sentencia.

Y en cuanto a los salarios de tramitación, deben indemnizarse los devengados desde el día 19 de noviembre de 2009 hasta la fecha de notificación de esta resolución, a razón de 38,75 euros por día.

TERCERO.- Conforme a lo establecido por los arts. 398 y siguientes de la LECivil., las costas de este incidente deben ser impuestas a la parte ejecutada.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que estimando el incidente de ejecución promovido por D.ª AFSHAN FAIZ, debo realizar los pronunciamientos siguientes:

1.- Declarar extinguida la relación laboral existente entre las partes.

2.- Condenar a BINGO NORAY, S.L. a que abone a D.ª AFSHAN FAIZ en concepto de indemnización, además de la cantidad establecida en la sentencia, la suma de MIL SEISCIENTOS. VEINTISIETE euros con CINCEUNTA céntimos (1.627,50 €).

3.- Condenar a BINGO NORAY, S.L. a abonar a D. MOHAMED BOUHALAOUIT los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia, el 19 de noviembre de 2009 hasta la fecha de este Auto, de acuerdo con el salario/día establecido en aquélla de 38,75 €/día.

4.- Condenar a BINGO NORAY, S.L. al pago de las costas de este incidente.

Notifíquese este Auto a las partes con las indicaciones que establece el art. 248.4 de la LOPJ.

Así lo acuerda y firma, el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Melilla. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BINGO NORAY DE MELILLA S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 7 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2161.-** D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 430/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO contra la empresa HABIB AZABZAN Y EMPRESA BOUZIAN EL MALKIOUI, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado providencia con fecha veintidós de julio del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a veintidós de julio de dos mil diez.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento se señala vista de juicio para el próximo día quince de septiembre, a las 10:30 horas.

Cítese a las partes en legal forma.

Cítese a los testigos en legal forma.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especifi-

car los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A EMPRESA BUZIAN EL MALKIOUI Y HABIB AZBZAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 22 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCÍA**

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE  
EN MÁLAGA

RECURSOS DE SUPPLICACIÓN 2459/2009  
EDICTO

**2162.-** D. JESÚS SANCHO ALONSO, en sustitución, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el Recursos de Suplicación 2459/2009 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JA VIER VELA TORRES, Magistrados Ilmo. Sr. D. JOSÉ

MANUEL GONZÁLEZ VIÑAS, JOSÉ MARÍA BENAVIDES SÁNCHEZ DE MOLINA. En Málaga a veinte de julio de dos mil diez. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Ilmos Sres. Citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 2459/2009 interpuesto por MUNIA MEHAND AL-LAL contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MELILLA, en fecha 7 de julio de 2009, ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> BENAVIDES SÁNCHEZ DE MOLINA.

**F A L L A M O S:** Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación promovido por la representación letrada de D.<sup>a</sup> MUNIA MEHAND AL-LAL, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Único de Melilla, de fecha 7-7-2009, en autos seguidos a instancias de dicha parte recurrente contra FARIDA ALI MOHAMED, sobre derechos y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala IV del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrense certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado FARIDA ALI MOHAMED, ddo. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a 20 de julio de 2010.

El Secretario de la Sala. Jesús Sancho Alonso.

